



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



RESOLUCION GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 056 -2018-GRJ/GRI

Huancayo, 05 FEB 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VISTO:

La Carta N°064-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 30/01/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31665 EN EL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN."** CODIGO SNIP N°267295.

El Informe Técnico N°091-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30/01/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó

G. R. I.	
REG. N°	2513479
EXP. N°	1660734



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31665 EN EL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN." CODIGO SNIP N°267295.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°283-2016-GRJ/GRI de fecha 03/10/2016 se aprueba la Liquidación de Contrato de obra CONTRATO N°153-2015-GRJ/GGR, de fecha 27/08/2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31665 EN EL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN." CODIGO SNIP N°267295**, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el CONSORCIO SANTA TERESA, debidamente representado por su representante común la Sr. ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMOROTO, conformado por la Empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ATENAS E.I.R.L. y la Empresa LAVAS PERU S.A.C., firman el CONTRATO, por el monto contractual de S/. 1, 157,288.40 Soles, por el sistema a suma alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios. Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N°067-2016-GRJ/GRI, de fecha 29/03/2016**), conformado por los siguientes como: Presidente: Arq. RAUL ALVAREZ JESUS, Miembro: ARQ. ROSARIO EMPERATRIZ DE LA CRUZ TAPIA, Miembro: ING. MAX SAUL PONCE MARTINEZ; en representación del CONSORCIO SANTA TERESA el Representante Legal (Sr. ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMOROTO) y el Residente de Obra (ING. LUIS ENRIQUE TORRES HUAYANE); recibieron la Obra el 20 de Mayo del 2016, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/1,178,947.43 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 43/100 SOLES) INCLUIDO IGV.**

Que, en conformidad a la CARTA N°021-2017-LO-CPC/YRR, de fecha 11/12/2017, la CPC. YENSI ROSADO ROJAS entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N°4931-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 11/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°093-2017-ORAF-CC/JJC, de fecha 29/12/2017, el CPC. JAIME JULIAN JURADO CONCE en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,286,168.99 Soles, Con REPORTE N°530-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 03/01/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N°009-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 05/01/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N°064-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 30/01/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.

La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°283-2016-GRJ/GRI de fecha 03/10/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. YENSI ROSADO ROJAS**, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°028-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 30/01/2015 COSTO DE PROYECTO: S/1226,725.70	S/ <u>1,226,725.70</u>
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017, 2018

que es lo siguientes:

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
0196827	"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. SATIPO REGION JUNIN."						0.00
							0.00
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015							
META0041-0390-0180	RUBRO 00-18	1,167,521.00	1,063,082.99	1,063,082.99			104,438.01
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016							
META 0205-0329	RUBRO 00-18-19	215,074.00	214,599.72	214,599.72			474.28
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017							
META 0470-0336	RUBRO 00-19	18,646.00	18,643.28	18,643.28			2.72
PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018							
META 0...	RUBRO ...	8,490.00	8,489.64	8,489.64			0.36
TOTAL S/.		1,409,731.00	1,304,815.63	1,304,815.63	0.00	0.00	104,915.01
RESUMEN DE COSTO REAL DE OBRA							
CONCILIADO AL 12/29/2017			1,286,168.99	REPORTE N° 093-2017-ORAF-OAF-CC/JJC DE FECHA 29/12/2017			
PAGO A CUENTA DE CONTRATO DE OBRA POSTERIOR A LA LIQUIDACION			10,157.00	CP - 283 DE FECHA 05/01/2018			
POR PAGAR SALDO DE CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA SEGUN LCO			8,489.64				
COSTO REAL DE OBRA			1,304,815.63				

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,286,168.99 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 99/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2015 al 29/12/2017, posterior a ello se realizó pago a cuenta de Contrato de Obra por el monto de S/10,157.00 Soles, según comprobante de pago N° 283 de fecha 05/01/2018.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO CONCILIADO	PAGO DESPUES DE CONCILIACIÓN	POR PAGAR SEGÚN LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA	COSTO REAL DE PROYECTO
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	51,431.40			51,431.40
2	CONTRATO DE OBRA	1,160,300.79	10,157.00	8,489.64	1,178,947.43
3	GASTOS GENERALES	74,436.80			74,436.80
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		<u>1,286,168.99</u>	<u>10,157.00</u>	<u>8,489.64</u>	<u>1,304,815.63</u>

Según la Liquidación Financiera de Obra del Contrato de Obra según anexo 10.1 se tiene pendiente de pago del Contrato de Obra por el monto de S/8,489.64 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 64/100 SOLES). De realizar el pago el costo de obra es de S/1,304,815.63 (UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES), el mismo para efectos de rebaja correspondiente.

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 091-2018-GRJ/GRI/SGS-20, de fecha 30/01/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descriptas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31665 EN EL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN."** CODIGO SNIP N°267295, del Gobierno Regional



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



Junín, con un gasto final de **S/1,304,815.63 (UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES)**, según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura **Nº283-2016-GRJ/GGR**, de fecha **03/10/2016** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. YENSI ROSADO ROJAS**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la **CONSORCIO SANTA TERESA**, debidamente representado por su representante común la Sr. **ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMOROTO**, conformado por la Empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ATENAS E.I.R.L.** y la Empresa **LAVAS PERU S.A.C.**, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/ 1,296,325.99 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 99/100 SOLES)**, y el saldo pendiente de **S/8 489.64 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 64/100 SOLES)**. rebajar en cuanto sea pagado según corresponda el mismo corresponde al PROYECTO: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31665 EN EL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN."** CODIGO SNIP Nº267295, según la parte considerativa.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31665 EN EL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE**



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



SATIPO REGION JUNIN." CODIGO SNIP N°267295, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

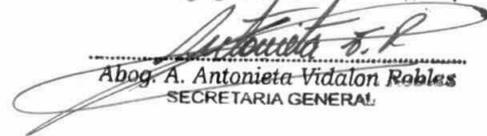
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 FEB. 2018



Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

